



CONSTANCIA: El término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del BANCO DE BOGOTÁ corrió los días 11. 12 y 13 de enero de 2022. Con silencio de las partes. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LÓPEZ

Secretaria

### JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, se observa que la misma fue liquidada correctamente, por lo tanto, se aprobará.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Resuelve,

1. Aprobar la liquidación de crédito presentada por el apoderado de BANCO DE BOGOTÁ, la cual ascendió a la suma de **\$244.974.720** a cargo del señor LUIS CARLOS MEDINA ESCOBAR, valor que incluye capitales e intereses hasta el 07 de diciembre de 2021.

Notifíquese,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

**Firmado Por:**

**Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b98eb6e4607050ea73c6ee6102ff237b69781e8d43a03113ca1d1ad9dbd1b718**

Documento generado en 18/01/2022 02:41:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>